



Normativa de Clasificación y Participación

“XXXIII PAN AM JUNIOR CHAMPIONSHIP 2025”

I. PERIODO DE CLASIFICACIÓN:

Se establece como periodo de clasificación al periodo comprendido con los 02 eventos puntuables establecidos por la **Federación Deportiva Peruana de Badminton (FDPB)** y que comprende del 24 de abril al 31 de mayo de 2025.

II. DETALLES DEL EVENTO Y NÚMERO DE PLAZAS:

El lugar y fecha del evento, así como las categorías se detallan en el siguiente cuadro:

Evento	Lugar y Fecha	Categorías
<i>XXXIII PAN AM JUNIOR CHAMPIONSHIP 2025</i>	Guatemala 10 al 18de Julio 2025	Sub-13 Sub-15 Sub-17 Sub-19

III. ENTRENADORES APTOS PARA INGRESAR A LAS CANCHAS DE JUEGO DURANTE UN EVENTO OFICIAL DE LA FDPB NACIONAL O INTERNACIONAL:

- Deberán ser presentados como entrenadores por su Club o Asociación de Base acreditada por la FDPB mediante carta firmada por el presidente del Club o Asociación de Base, cabe indicar que la UT es la instancia que finalmente evalúa la aceptación de los requerimientos de los clubes en base a la necesidad, así mismo, de ser favorable ello, los entrenadores estarán sujetos a los lineamientos e indicaciones del comando técnico nacional.
- Deberá contar con la debida certificación de entrenador BWF Level 1 como mínimo y/u otra certificación oficial la misma que deberá ser debidamente avalada por BWF, Badminton Pan Am o FDPB.
- FDPB podrá autorizar asimismo el ingreso a la cancha para los casos de entrenadores con probada labor de enseñanza y quienes aún estén en proceso de certificación.

- Deberá firmar el compromiso con la FDPB de buen comportamiento mientras se encuentra en la silla de entrenador designada y que tiene conocimiento de las reglas y políticas establecidas por la BWF respecto a los entrenadores, publicadas en nuestra página web.
- Links para descargar los documentos normativos:
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/07/Juego-Limpio-COP.pdf>
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2019/01/TRADUCCI%C3%93N-CON-V%C2%B0B%C2%B0-BPAC-EL-ANTIDOPING-Y-LA-NO-MANIPULACI%C3%93N-DE-PARTIDO... pdf>
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/09/Section-2.2.4-Players-Code-of-Conduct-01062017A.pdf>
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/09/Section-2.2.6-Coaches-and-Educators-Code-of-Conduct-01062017A.pdf>
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/09/Section-2.2.5-Technical-Officials-Code-of-Conduct.pdf>

IV. PROCESO DE CLASIFICACIÓN REGULAR:

- Clasifican al *“XXXIII Pan Am Junior Championship 2025”* los deportistas o parejas que se ubiquen dentro de los primeros lugares del Ranking Nacional, establecidos a partir de los torneos IX Copa Regatas Lima 2025 y la Copa Federaciones, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Singles Damas y Varones: Los 4 primeros lugares
 - Dobles Damas y Varones: Los 2 primeros lugares
 - Dobles Mixtos: Los 2 primeros lugares
- Los puntajes que obtienen los deportistas según su ubicación final en los eventos nacionales juveniles de Bádminton son como sigue:

UBICACIÓN FINAL EN EL EVENTO POR NIVEL	PUNTOS QUE OBTIENE NIVEL I	PUNTOS QUE OBTIENE NIVEL II
Campeón	500	250
Sub-Campeón	425	213
3ero y 4to	350	175
5 al 8	272	136
9 al 16	192	96
17 al 32	117	59
33 al 64	46	23

Para este periodo de clasificación se contemplarán **02 eventos oficiales programados por el GT - FDPF**, comprendidos entre el 24 de abril y el 31 de mayo del presente año, cuyas fechas y lugares propuestos han sido detallados previamente en el Calendario Oficial de Eventos FDPB 2025.

Importante: Se recuerda que las inscripciones a los eventos oficiales se realizan mediante la plataforma de Inscripciones en Línea FDPB, adjunto a cada prospecto de cada evento.

Cuadro Detallado de Eventos Oficiales – Puntuables Clasificación
“XXXIII Pan Am Junior Championship 2025”

N.-	Evento	Lugar	Fecha
1	IX Copa Club Regatas Lima 2025. Nivel I	Polideportivo de Filial Villa, CRL	24 al 27 de abril
2	Copa Federaciones Nivel I	Polideportivo II. Videna San Luís	21 al 25 de mayo

- Los 02 eventos expuestos son puntuables para el ranking nacional en el proceso de clasificación al “XXXIII Pan Am Junior Championship”
- Cabe indicar que en el presente periodo se sumarán los puntajes alcanzados en ambos eventos, en cada modalidad y se dividen entre dos (cantidad de eventos puntuables), alcanzando la ubicación final de los deportistas, en su categoría.
- El deportista jugará las tres modalidades, elegibles para su participación en la categoría del “XXXIII Pan Am Junior Championship 2025”, podrá jugar una modalidad en categorías superiores, que no serán puntuables para la clasificación final.
- Para representar al país, se considerarán los resultados alcanzados en la categoría convocada, según la edad de cada deportista.
- Todos los deportistas **empiezan de cero puntos** en este nuevo proceso de clasificación.
- El evento denominado IX Copa Regatas Lima 2025, servirá de sembrado para el segundo evento denominado Copa Federaciones.
- En el caso de empate de dos jugadores en el puntaje de Ranking para una de las plazas de clasificación al evento internacional, se procederá a determinar el desempate, valorando en primer término el resultado de los partidos entre los deportistas involucrados, de persistir el empate, los sets a favor, sets en contra, de persistir el empate, puntos anotados, puntos permitidos, determinándose ganador al deportista o pareja que acumule la mayor cantidad de puntos bajo este criterio.
- Si luego persiste el empate se determinará de acuerdo al siguiente esquema:
 - **Empate entre tres a más jugadores:** Diferencia entre partidos ganados y perdidos en todos los eventos del proceso de la categoría en disputa, si el empate persiste se determinará por

la diferencia entre los sets y si el empate persiste se determinará por puntos ganados y perdidos durante el proceso. Si luego el empate persiste entre dos jugadores se determina en base a quien ganó entre ellos dos si no se encontraron y nunca jugaron se desempata con 3 partidos al mejor de 2 en las siguientes 48 horas posteriores a la publicación de los resultados.

V. DETERMINACIÓN DE DEPORTISTA O PAREJA SUSTITUTO:

- En singles, para el reemplazo de un deportista que no participará en el evento se tomará en cuenta al inmediato siguiente según la clasificación final en singles, una vez terminado los dos torneos puntuables para el ranking nacional.
- En dobles y mixtos, el reemplazo de un deportista o pareja que no participará en el evento, será decidido por la Unidad Técnica FDPB. En el caso de una pareja en la cual uno de los deportistas no pueda participar en el evento, la Unidad Técnica Nacional, tiene la potestad de decidir su reemplazo.

VI. PROCESOS DE CLASIFICACIÓN ESPECIAL:

- Se considerará la posibilidad de postular bajo el sistema de Clasificación Especial a aquellos deportistas con logros internacionales que, por su naturaleza y vigencia, ameriten la consideración y quienes, por uno de los siguientes motivos, no podrán participar en el proceso de clasificación regular estipulado:
 - a) Por encontrarse entrenando y/o radicando fuera del país.
 - b) Por lesión debidamente certificada por DINASEB – IPD, la misma que imposibilita su participación en el mínimo de eventos requeridos.
 - c) Por motivo de cruce con participaciones internacionales previamente aprobadas por FDPB y que igualmente imposibiliten su participación en el mínimo de eventos requeridos.
 - d) Por la combinación de los causales de los puntos B y C, es decir que si por una lesión sumada a una participación aprobada en el exterior no se puede completar el mínimo de eventos requeridos.
 - e) Por otros casos que la Unidad Técnica FDPB considere válidos y sean debidamente aprobados por el Head Coach o el entrenador encargado de la categoría.
- Para todos estos casos el deportista deberá descargar de la página web el Formato de Solicitud de PCE (Proceso Clasificación Especial), el mismo que deberá llenar y presentar formalmente en Secretaría FDPB. Se deberá adjuntar al mismo los documentos que acrediten la información

sustentatoria expuesta en la solicitud; el plazo para la presentación de este trámite es hasta el 28 de mayo del presente año. <https://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2023/04/FORMATO-DE-SOLICITUD-PCE.pdf>

- Luego de presentada la solicitud, Unidad Técnica FDPB resolverá la aceptación o denegatoria del misma en un plazo de 6 días calendarios, procediendo a comunicar vía email a todos los participantes del proceso, en el caso de ser aceptada.
- De ser aprobada la clasificación especial, la ubicación del deportista en la inscripción oficial será determinada por la Unidad Técnica FDPB.

VII. APROBACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CLASIFICADOS:

- Los deportistas que clasifiquen al evento internacional según los procedimientos que se exponen en los puntos 4, 5 y 6 del presente reglamento, obtendrán la aprobación de participación de parte de Unidad Técnica FDPB, siempre que cumplan con los requisitos de participación internacional FDPB y completen el Periodo de Preparación Especial que será programado por el Head Coach encargado en las semanas previas al evento, en las instalaciones del Polideportivo II, Videna, San Luis.

VIII. ASISTENCIA OBLIGATORIA EN PERIODOS DE PREPARACIÓN ESPECIAL:

- Luego de definidos y aprobados los deportistas clasificados al evento internacional, estos obtienen la condición de Seleccionados Nacionales y por consiguiente deberán cumplir con **asistir obligatoriamente a los entrenamientos del Periodo Especial en CAR VIDENA** según días y horarios debidamente programados y comunicados por la Unidad Técnica FDPB para cada una de las categorías.
- La Unidad Técnica, evaluará los casos excepcionales de deportistas que se encuentren llevando su proceso de entrenamiento fuera del país, lesiones u otros casos particulares.
- A la fecha si un deportista seleccionado nacional, se encuentra lesionado, no podrá representar al país, con un documento médico avalado por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, DINASEB.

IX. ELECCIÓN DE INTEGRANTES.

- La elección del número y los integrantes del equipo Sub-17 y Sub-19 será determinado en su totalidad por la Unidad Técnica FDPB.
- Unidad Técnica FDPB comunicará con fecha máxima 05 de junio del 2025 los deportistas que han sido seleccionados para formar parte del equipo, teniendo los deportistas elegidos un plazo de 2 días hábiles para confirmar su aceptación de la convocatoria.

X. FIRMA DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES:

- Los deportistas clasificados deberán asumir las responsabilidades y compromisos que se establecen en el Reglamento de Participaciones Internacionales de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, el mismo que les será remitido para su llenado y firma (en el caso de los menores de edad, la firma será del padre/apoderado) luego de su clasificación al evento internacional.
- Toda falta al reglamento de participación deberá ser reportada a la Jefatura de Unidad Técnica para el inicio de las acciones disciplinarias respectivas y de ser el caso elevado a la Comisión Nacional de Justicia de la Federación Deportiva de Bádminton.

XI. POTESTAD UNIDAD TECNICA FDPB:

- La Unidad Técnica FDPB compuesta por el Jefe de Unidad Técnica, Head Coach y equipo de Entrenadores de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton y según motivos debidamente justificados y con el fin de salvaguardar la mejor representación de nuestro país en el evento internacional, tendrán la potestad de modificar conformaciones de parejas durante todo el período de clasificación y dentro de las parejas clasificadas
así como aprobar de forma excepcional participaciones de deportistas y/o parejas que por motivos válidos no hayan cumplido con lo requerido en alguno de los puntos de esta normativa, evaluando siempre el nivel técnico deportivo del atleta.
- Asimismo, tendrán la potestad de desaprobar deportistas o parejas que, aunque obtengan clasificación, no cumplan con preparación, y/o niveles técnicos requeridos para un seleccionado nacional de bádminton o infrinjan en actos de indisciplina.
- Se recomienda a los deportistas de CAR VIDENA revisar asimismo la normativa para Entrenamientos CAR VIDENA FDPB 2025, la misma que se complementa con este documento.
<https://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2024/01/LINEAMIENTOS-PRIMER-SEMESTRE-2024.pdf>
- Asimismo, la Unidad Técnica FDPB tiene la potestad de decidir sobre cualquier otro punto que no esté contemplado en esta normativa y/o que necesite definición.

XII. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

- Los deportistas que integrarán las delegaciones nacionales, deberán cumplir fielmente las normativas y reglamentos que para toda participación internacional la Federación Deportiva Peruana de Bádminton ha establecido y las mismas que se encuentran publicadas en la página web de la FDPB: www.badmintonperu.com/ La Federación/ Normativas.

Links para Descargar Documentos Normativos:

- <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/07/180717-Reg-de-Conducta-final-final-AARRGCMRGC.pdf>
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/07/Juego-Limpio-COP.pdf>
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2019/01/TRADUCCI%C3%93N-CON-V%C2%B0B%C2%B0-BPAC-EL-ANTIDOPING-Y-LA-NO-MANIPULACI%C3%93N-DE-PARTIDO ... pdf>
 - <http://badmintonperu.com/wp-content/uploads/2018/09/Section-2.2.4-Players-Code-of-Conduct-01062017A.pdf>
- Estas normativas y todas las que se expongan en la página web, deberán ser leídas y aceptadas por todos los deportistas, y en el caso de menores de edad por los padres de familia y son de estricto cumplimiento para todo deportista de Bádminton que represente internacionalmente al país.

Lima, abril del 2025.

Unidad Técnica GT-FDPB